



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 03 SEP 2009

Expte. N° 8.569/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de traslado para la realización de los cursos que lleva a cabo dentro del marco de la Maestría en Matemática que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD N° 336/09, solicita al Consejo Superior se asigne al citado docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

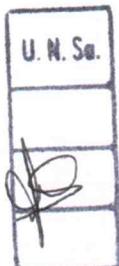
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 143/09 de fecha 24 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

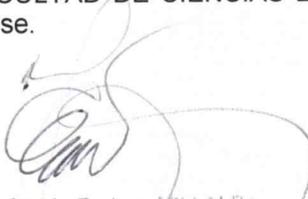
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

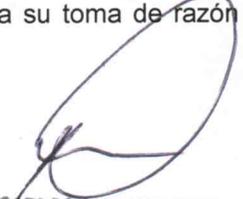
ARTÍCULO 1°.- Asignar al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de traslado para la realización de los cursos que lleva a cabo dentro del marco de la Maestría en Matemática que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0828-09